



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR COMERCIAL ARECHETA LTDA. POR EL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE CAMIONETA INSTITUCIONAL DIRECCION REGIONAL DE MAGALLANES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1774

PUNTA ARENAS, 21 de Noviembre de 2011.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley de Presupuesto 2011 N°20.481; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 y la Resolución Exenta N° 015/2366 del 26/10/2007, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de Solicitud de compra No. 226 de fecha 17/11/11, la Subdepartamento de Recursos Financieros solicitó gestionar la mantención en camioneta institucional Mr. Chevrolet DMAX 3.0 patente BY HJ 72-5 de la Dirección Regional de Magallanes.

2.- Que efectuado el servicio de cambio de aceite por kilometraje se detectó una pérdida de aceite por la media luna de carter de la camioneta. Lo cual se hace necesario reparar para su buen funcionamiento.

3. - Que existe un proveedor único correspondiente a Servicio Técnico autorizado para la Región de Magallanes.

4.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

RESUELVO:

1. Contrátese al proveedor COMERCIAL ARECHETA LTDA, Rut N° 96.558.780-2, representado legalmente por Don Mario Arecheta González, ambos domiciliados en Avda. Colón No. 998, ciudad y comuna de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

1	Unid.	Servicio de mantención camioneta Chevrolet DMAX patente BY HJ 72, por 95.000 kms. Consistente en cambio de aceite, filtro de aceite, incluye mano de obra	\$37.470.-	\$37.470.-
1	Unid.	Reparar pérdida de aceite por la media luna del carte, para ello se debe sacar la caja y todo el tren delantero, cambiar media luna delantero y trasero. Incluye mano de obra.	\$134.990.-	\$134.990.-

2. Páguese a Comercial Arecheta Ltda, la suma de \$172.460.- (ciento setenta y dos mil cuatrocientos sesenta pesos) IVA incluido con cargo al Programa 01, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

3. La Subdirección de Recursos financieros y Físicos emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Mercadopúblico, siendo el plazo de entrega el 24/11/11.

4. La Unidad Supervisora de esta contratación será la Subdepartamento de Recursos Financieros de la Dirección Regional de Magallanes.

5. Publíquese en el Sistema Chilecompra como excepción proveedor único.

6. Impútese la suma de \$172.460.- (ciento setenta y dos mil cuatrocientos sesenta pesos) con IVA incluido al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 002, Subasignación 000, rubro 0, del Programa 01 del presupuesto vigente de la región.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

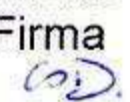



PAULA VIDAL MUÑOZ
Directora Regional


PVM/STD/ATA/ata.

Distribución:

- Of. Partes Reg.
- Subd. Rec. Financieros (2)
- Adquisiciones.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 21-11-2011
Programa	: 01
Ítem	: 22.06.002.000
Monto	: \$172.460.-
Firma	: 
	: 000450

Marcelo Guerrero Díaz

